

12400

Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 10741 del veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7630 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017"**.

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 10741 del veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7630 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017"**, emitida por el Subdirector General Encargado del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTO GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Contratista Dirección de Contratación